



C I R C U L A R CSJCEC25-16

Fecha: 13 de marzo de 2025
Para: DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR
Asunto: REMISIÓN OFICIO CSJMAOP25-292 DE FECHA 05 DE MARZO DE 2025.

Se recibió por parte del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, oficio CSJMAOP25-292 de fecha 05 de marzo de 2025, en el cual indica lo siguiente:

“...Mediante la presente se le corre traslado por competencia del Oficio N° SEC-D3-208 de fecha 6 de febrero de 2025, suscrito por la doctora Angela Carolina Olaya Sánchez, Oficial Mayor de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena, a través del cual, en cumplimiento de lo ordenado en acta de fecha 28 de enero de 2025 del proceso radicado bajo No. 2021-3, proferida por la Magistrada NORLY ESTHER DE ARCO ROBLES, de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena, solicita “...CERTIFICAR con destino a la presente, si el abogado LUIS EDUARDO ESPELETA CARDENAS, quien se identifica con número de cedula de ciudadanía 7.629.974, y tarjeta profesional No. 334.840, ha ejercido su profesión o a litigado en el país desde la obtención de su título profesional y la tarjeta que lo acredita como abogado”.

Por lo anterior, se da traslado del oficio en mención, a efectos de que den respuesta directamente a la Secretaría de la Comisión Seccional del Disciplina Judicial del Magdalena, a través del correo electrónico saladisconsecmag@cndj.gov.co.

Cordialmente,

LUIS GABRIEL FERNANDEZ FRANCO
Presidente

LGFF/mjom.

Circular No. 2